PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

En la Dirección regional Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5656895
CONTRATISTA	GLORIA MARIN LOPEZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/2023
FECHA DE INICIO	22/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5244076&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	NO: _X_ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que [el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.

4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el día 30/06/2024.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Omar Alberto Ojeda Vera – Coordinador GAAM

Elaboró: Mauricio Alexander garzón Martínez – Apoyo Contractual GAAM Regional Distrito Capital